

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL
CIRCUITO JUDICIAL DE PALMIRA VALLE

Palmira, Valle del Cauca, 25 de marzo del 2021.

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 175

Referencia. PROCESO EJECUTIVO DE PRIMERA INSTANCIA
Ejecutante. PORVENIR S.A.
Ejecutado. INGENIO MARIA LUISA S.A.
Radicación. 76-520-31-05-002-2018-00360-00

En el presente proceso el doctor JOYCE ELIOT MARTÍNEZ GRAJALES presentó renuncia al poder a él otorgado para la representación judicial de la ejecutante, PORVENIR S. A. por lo cual se procederá a aceptar la misma. Al paso que se reconocerá personería jurídica para actuar como apoderado de PORVENIR S. A. al doctor JUAN DAVID RIOS TAMAYO, identificado con la cédula No. 1.130.676.848 de Palmira Valle, con tarjeta profesional No. 253.831 del C.S.J. según el poder que le fuera conferido por la señora Rugby Sánchez Acosta en calidad de representante judicial de la sociedad PORVENIR S.A.

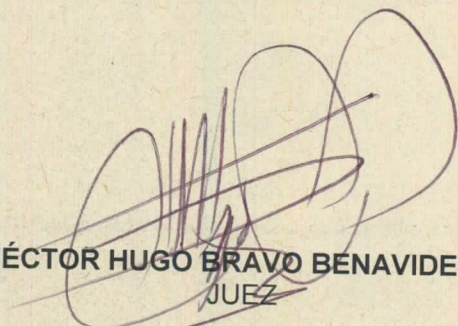
Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder presentada por el doctor JOYCE ELIOT MARTÍNEZ GRAJALES, identificado con la cédula No. 94.319.339 de Palmira Valle, con tarjeta profesional No. 177.270 del C.S.J. como apoderado del ejecutante.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al doctor JUAN DAVID RIOS TAMAYO, identificado con la cédula No. 1.130.676.848 de Palmira Valle, con tarjeta profesional No. 253.831 del C.S.J. en calidad de apoderado judicial de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

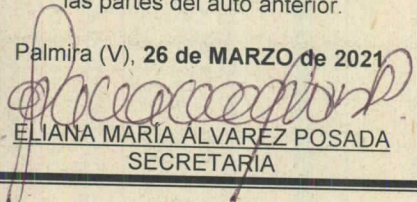

HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES
JUEZ


ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARÍA

Juzgado 2º Laboral del Circuito
Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 17** de hoy se notifican
las partes del auto anterior.

Palmira (V), 26 de **MARZO** de 2021


ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARÍA